

I. **SERESMA, S.L. y C.P. Avenida de Leonardo da Vinci, 2 – Edificio Conecta I con CIF. H85632446**, aceptan los términos del presente contrato para la administración del servicio de limpieza de sus instalaciones en Getafe (Madrid).

II. PRESTACIÓN DEL CONTRATISTA

El tiempo designado para la realización del mantenimiento del servicio de limpieza será de 12 horas diarias de lunes a viernes laborables repartidas entre 2 o 3 limpiadores/as. Según oferta aceptada núm. 5142-14, Rev. 01, fecha 28/10/2014.

III. SUPERVISIÓN

Seresma, en colaboración con la persona que designe la empresa, se encargará de realizar las correspondientes supervisiones periódicas para comprobar: 1º La correcta realización del servicio. 2º El cumplimiento del horario. 3º El cumplimiento del programa contratado.

IV. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y UTENSILIOS

Serán por cuenta de Seresma todos los productos de limpieza y utensilios necesarios para realizar los servicios especificados. En la limpieza de las instalaciones incluidas, se emplearán los productos adecuados para cada tipo de superficie. Todos los productos empleados serán por cuenta de Seresma, serán de primera calidad y en las cantidades necesarias para su completa eficacia. Seresma incluirá una fregadora mecanizada COMAC C-85 de conductor acompañante.

V. PERSONAL

Los servicios se realizarán por profesionales de la empresa Seresma debidamente uniformados. Será por cuenta de Seresma cumplir con todos los requisitos legales con el personal, salarios, nóminas, seguros sociales, I.R.P.F., pagas extraordinarias, etc, así como también con las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

VI. SEGUROS

Los trabajos realizados por el personal de la empresa SERESMA están protegidos por un seguro de responsabilidad civil por un valor de 300.000 € con la compañía AXA SEGUROS.

VII. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de un año, este contrato comprenderá desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, prorrogable tácitamente, las prorrogas se realizarán por periodos anuales, no obstante el contrato podrá ser anulado en cualquier momento por cualquiera de las dos partes con un preaviso mínimo de 30 días.

VIII. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El importe mensual será de: **3.193 €**

A estos precios se les añadirá el correspondiente I.V.A.

El precio será revisado cada año (1 de enero), para ajustarse al convenio colectivo del sector o al IPC general más un 1%.

IX. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Todo el personal de Seresma pasa periódicamente por cursos de Prevención de Riesgos Laborales. Seresma colaborará con la entrega de documentación con el responsable de Prevención designado por el cliente. Seresma se compromete a entregar a C.P. Avenida de Leonardo da Vinci, 2 la documentación necesaria para cumplir las obligaciones establecidas en la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales, relacionada con la coordinación para contratas y servicios.

X. GARANTÍAS Y ACREDITACIONES

Seresma es miembro de AELMA (Asociación de empresarios de Limpieza de Madrid).

XI. CERTIFICADOS DE CALIDAD

Certificados del sistema integrado de calidad y gestión ambiental para las normas ISO 9001 e ISO 14001.

CONFORME CLIENTE

CONFORME SERESMA



FDO. Jesús Martín López.
DNI. 52.088.236-K